

Expte. **B-81-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Vacunación contra la Gripe a población carente de Protección social.-

VISTO:

El Proyecto de Comunicación aprobado en la Sesión del H.C.D., celebrada el día 24 de marzo -Expte. B-19-00; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud, ante las epidemias de gripe que han afectado a considerables partes del mundo en las épocas invernales, sugiere la atención correspondiente ante las posibilidades del traslado de dicha epidemia al Continente Sudamericano y por ende Argentina.-

Que, en nuestro país se ha detectado un número considerable de casos de esta enfermedad y que de no tomarse las medidas conducentes, se corre riesgo de una epidemia semejante a la ocurrida en otras partes del mundo.-

Que el Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Héctor Lombardo anunció que en el corriente año se realizaría una campaña intensiva en todo el país, donde se proveerá a las personas sin cobertura social la vacuna inmunológica contra el virus de la gripe.-

Que, en tanto se haga realidad la intención del Sr. Ministro de Salud y ante la evidente anticipación de la temporada invernal, se considera de urgente necesidad tomar medidas conducentes al respecto.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día **26 de Mayo de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

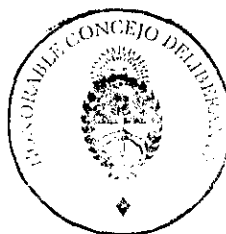
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que, por el ----- área correspondiente se dé cumplimiento a lo solicitado en la Comunicación N° 1684/00, aprobada en la Sesión del día 24 de marzo próximo pasado.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 29 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1706/00 .-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE